



No. 10-054264- -00001-0000

Fecha: 2011-07-06 16:02:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 21

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12**

1.

OPOSICION A:

- | | |
|---|---|
| ☐ PATENTE DE INVENCION | ☐ MARCA COLECTIVA |
| ☒ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD | ☐ MARCA DE CERTIFICACION |
| ☐ DISEÑO INDUSTRIAL | ☐ LEMA COMERCIAL |
| ☐ ESQUEMA DE TRAZADO PARA CIRCUITOS INTEGRADOS | |
| ☐ MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS | |

2.

**SOLICITUD
PUBLICADA**

Número del Expediente: **10 054264**

Solicitante: **EJERCITO DE COLOMBIA**

Apoderado: **DIEGO MUÑOZ MARROQUIN**

Título de la nueva creación o denominación del signo: **BOTA PARA CONTRARRESTAR LA ACCIÓN TÉRMICA Y DESTROZANTE DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS**

Gaceta: **628**

3.

OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR

Nombre: **HERIBERTO CASTRO PULIDO**

Dirección: **Calle 32 Sur No 26-59**

Teléfono: **4703890** Fax:

E-Mail:

Domicilio: **BOGOTA D.C.- COLOMBIA**

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-Mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____
TP

4.

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal:

Artículos. 16, 21 y 42 en concordancia con el Art. 85 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina

Justificación:

SIMILITUD CON PATENTES EN TRAMITE DE PROTECCION, TITULADAS:

- **BOTAS ANTIMINAS, expediente No 06-014140**
- **PROTECTOR ANTIMINAS PARA BOTA MILITAR, expediente No 08-131842.**
- **MATERIAL ANTIEXPLOSIVO, expediente No 09-033685**

5. Comprobante de Pago No.:

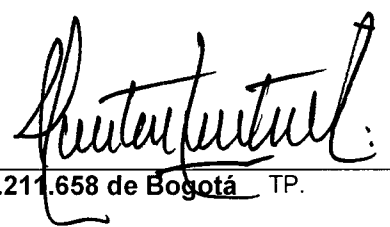
Fecha

6. ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☒ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica.

7.

Nombre: HERIBERTO CASTRO PULIDO

FIRMA: 
C.C. 19.211.658 de Bogotá TP.

SEÑORES
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Dirección de Nuevas Creaciones
 E. S. D.

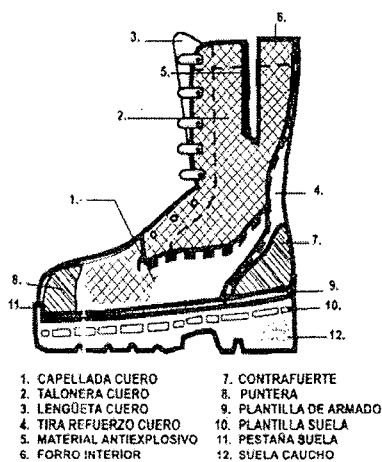
EXPEDIENTE	10.054.264
PATENTE	MODELO DE UTILIDAD
SOLICITANTE	EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
INVENTOR	MILLER ROLANDO SIERRA CAICEDO
OPOSITOR	HERIBERTO CASTRO PULIDO
ACTUACION	DEMANDA DE OPOSICIÓN

HERIBERTO CASTRO PULIDO, persona natural, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi propio nombre y representación, estando dentro del término legal instauró DEMANDA DE OPOSICION FUNDAMENTADA con el fin de obtener la negación del Modelo de Utilidad denominado BOTA PARA CONTRARRESTAR LA ACCIÓN TÉRMICA Y DESTROZANTE DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS, solicitada por EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA bajo el expediente administrativo en referencia, Demanda que instauró de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21, 42 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en los siguientes términos:

I. INTERES LEGÍTIMO

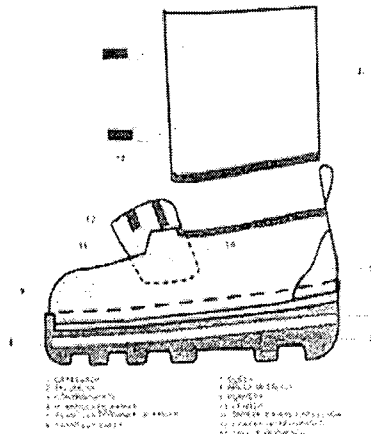
Conforme a lo establecido en los artículos 16, 21 y 42 de la Decisión 486 de la Comisión de La Comunidad Andina, manifiesto a su Despacho que me encuentro legitimado para instaurar la presente Demanda de Oposición por ser solicitante prioritario de las siguientes Patentes de Invención que se encuentran cursando ante la Dirección de Nuevas Creaciones de su Entidad:

Primera: La Patente de Invención denominada BOTAS ANTIMINAS radicada desde el 13 de febrero de 2006, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 565 del 30 de junio de 2006, tramitada bajo el Expediente administrativo No. 06.14140, en los siguientes términos:

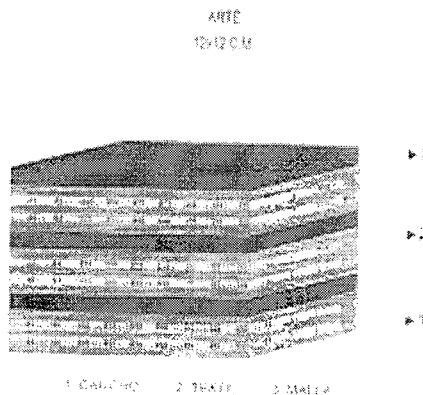


Segunda. La Patente de Invención denominada PROTECTOR ANTIMINAS PARA BOTA MILITAR radicada el pasado 12 de diciembre de 2008, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 603 del 30 de abril de 2009, tramitada bajo el expediente administrativo no. 08.131.842.

EXPEDIENTE 10.054.264
 PATENTE MODELO DE UTILIDAD
 SOLICITANTE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
 INVENTOR MILLER ROLANDO SIERRA CAICEDO
 OPOSITOR HERIBERTO CASTRO PULIDO
 ACTUACION DEMANDA DE OPOSICIÓN



Tercera. La Patente de Invención denominada MATERIAL ANTIEXPLOSIVO radicada el pasado 01 de abril de 2009, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 606 del 31 de julio de 2009, tramitada bajo el expediente administrativo no. 09.33685.



SEGUNDO: La legitimación en la causa alegada para instaurar la presente demanda de oposición se fundamenta en el "Derecho Prioritario" obtenido con las solicitudes de Protección de las Patentes de Invención tramitadas bajo los expedientes Nos. 06.14140, 08.131.842 y 09.33685, las cuales guardan estrecha relación con el objeto del Modelo de utilidad presentado por el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

En consecuencia, presento a continuación las peticiones, hechos y alegatos pertinentes.

II. PETICIONES

PRIMERA: De conformidad con lo previsto en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, respetuosamente solicito a su Despacho declare fundada la presente Oposición.

SEGUNDA: Que su Despacho me reconozca los Derechos Adquiridos con la solicitud prioritaria de las Patentes de Invención denominadas BOTAS ANTIMINAS, PROTECTOR ANTIMINAS PARA BOTA MILITAR y MATERIAL ANTIEXPLOSIVO tramitadas bajo los expedientes administrativos Nos. 06.14140, 08.131.842 y 09.033.685 que conservan la misma identidad en el objeto de la invención denominada BOTA PARA CONTRARRESTAR LA ACCIÓN TÉRMICA Y DESTROZANTE DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS solicitada por el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

TERCERA: Que su Despacho se sirva tener como antecedentes al momento de realizar el examen de patentabilidad del Modelo de Utilidad en referencia, las solicitudes en trámite de las patentes de INVENCION tramitadas bajo los expedientes administrativos Nos. 06.14140, 08.131.842 y 09.033.685.

IV. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La presente demanda de oposición instaurada en contra de la solicitud de patente modelo de Utilidad denominada *"Bota para Contrarrestar la acción térmica y destrozante de los artefactos explosivos Improvisados"* la sustento con los siguientes argumentos:

Inicialmente me permito manifestar que presento esta oposición con mucho respeto, sin atropellar, sin soberbia, ni ira, con ética, profesionalismo, mostrando la formación moral y espiritual que he tenido por parte de mis Padres y sin menospreciar el Proceso de Investigación y Desarrollo realizado por el Ejército Nacional de Colombia.

A continuación hago una pequeña presentación personal y un análisis muy general de cómo llegue a la Invención de la Bota antiminas y el porqué de esta oposición.

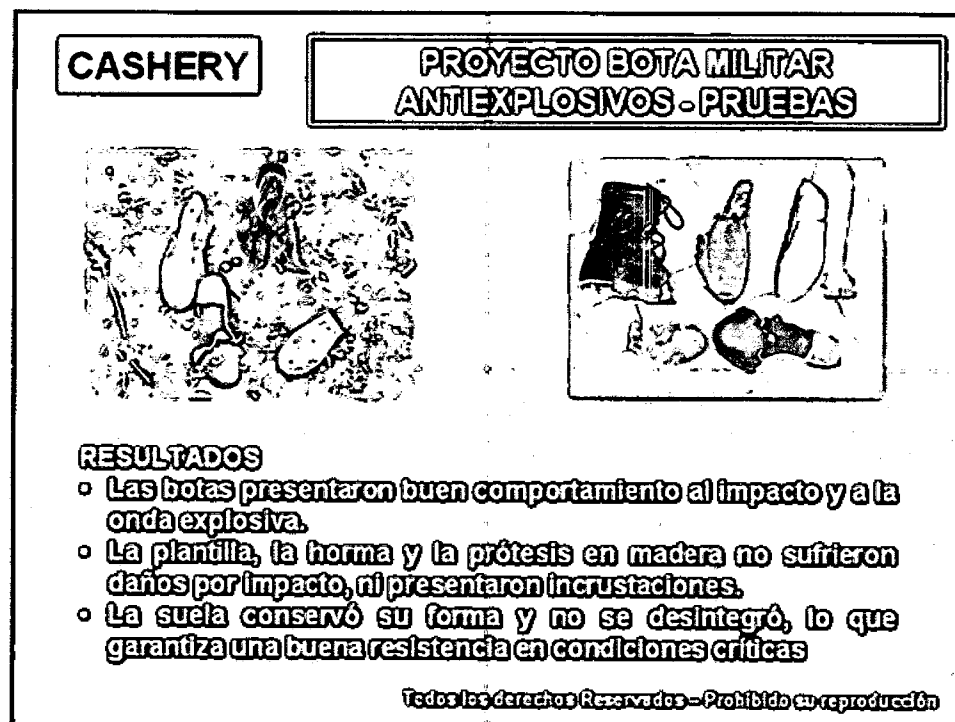
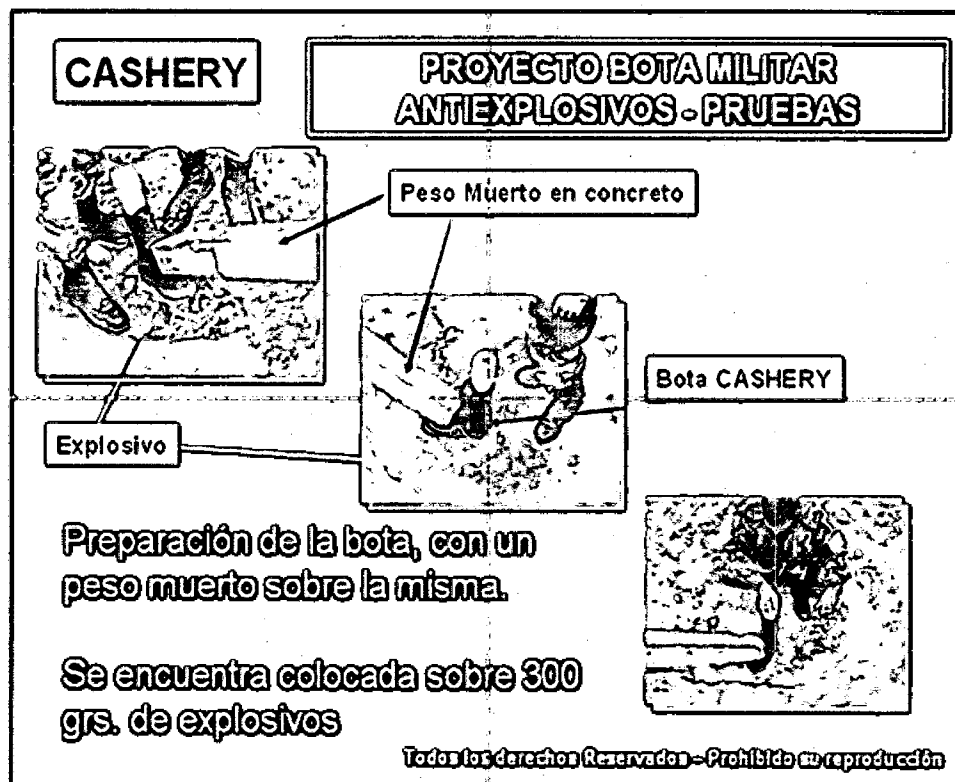
Soy Ingeniero Industrial, fui empleado durante 20 años, me desempeñe como Analista de Tiempos y Movimientos, Ingeniero de Área, Ingeniero de Procesos de Manufactura, Ingeniero de Proyectos e Inversiones, Director de Ingenierías y Gerente de Manufactura de la UNIROYAL CROYDON, principalmente en la Planta de calzado. Fui Catedrático, durante 16 años, Director y Jurado de Tesis, Director de Proyectos de Investigación en Universidades Públicas y Privadas en la ciudad de Bogotá, Presidente por la Regional Cundinamarca al 4º Congreso Nacional de Círculos de Calidad, Inventor del año 2009. He tenido la oportunidad de viajar a Alemania, Italia y España a realizar Investigaciones sobre materiales (cauchos, textiles, resinas, pegantes y otros), nuevas tecnologías, procesos de manufactura, calidad y costos de producción.

Como vengo de una Familia de Oficiales de La Policía y de las Fuerzas Militares de Colombia, en el año 1995 me propusieron investigar y desarrollar una bota para uso normal y sin tener 'que amansarlas', con el acompañamiento de la Fuerza Aérea, el Laboratorio de calidad de la Policía Nacional y El Laboratorio de Ceinnova, se presenta una bota con base a criterios biomecánicos o de la ergonómica para uso normal, con el tacón integrado con confort y comodidad, digna para un soldado Colombiano, actualmente es **Norma Técnica Militar NTMD- 0209**. En enero de 2002 en una visita realizada a la Escuela de Ingenieros Militares, en compañía de un hermano, Oficial de La Fuerza Aérea, hoy con 23 años de servicio, vivimos momentos desgarradores de las familias y de los soldados víctimas de las minas terrestres antipersonales; a partir de este momento y a solicitud de mi hermano empecé con la Investigación y Desarrollo de una Bota Antiminas para minimizar los daños en las extremidades inferiores de los soldados que defienden Nuestra Patria.

He colocado mis estudios, mis conocimientos y mis experiencias laborales, para Investigar y Desarrollar productos que preservan la vida humana en el Sector Militar y de Defensa, con ciencia y tecnología, como un aporte a la humanidad de la Ingeniería y la industrial Colombia; para asegurar la calidad de los productos y lograr los objetivos generales y específicos de este proceso, **cuento con un equipo asesor interdisciplinario de las ingenierías, que suman más de 120 (ciento veinte) años de experiencia.**

El proceso, de la investigación y desarrollo de la Bota Antiminas, se inicia en febrero del año 2002, **sin tener en cuenta ninguna de las botas antiminas existente en el mercado mundial**. En el año 2004, se solicita a las Escuela de Ingeniero Militares el acompañamiento para realizar las primeras pruebas destructivas, acompañamiento que fue aprobado inmediatamente ser considerado un proyecto muy importante para reducir la gran cantidad de víctimas amputadas y mutiladas por la acción de las minas terrestres antipersonales, que generan discapacidades, problemas y traumas psicológicos no solo de los afectados, sino, de todo su entorno familiar, además de los altos costos que se le generan al Estado por los procesos de médicos para la "recuperación de las víctimas"; éstas primeras pruebas se realizaron con 300 gramos de pentolita, como se

puede observar en la foto, se tiene acción por la mina y no se tiene reacción en la bota por tener un peso muerto de concreto en la zona del empeine.



Para las siguientes pruebas se utilizan los mejores materiales antiexplosivos existentes en el mundo se hacen prototipos, a cada uno de éstos se les colocó en su parte interior un maniquí relleno de arena y gravilla con un peso de más o menos 70 kilos para simular el peso promedio de un soldado con su equipo de campaña, en el momento de dar el paso; con el sistema prueba- error, se realizaron varias pruebas destructivas en laboratorio y en campo con explosivos, después de éstas, concluimos que ningún de éstos materiales, tenían las características y propiedades físico- químicas requeridas para resistir, amortiguar y disipar la acción de la energía cinética, la energía de impacto y la onda explosiva, en el momento de la explosión, por lo tanto, era necesario investigar y desarrollar un nuevo material.

EXPEDIENTE 10.054.264
PATENTE MODELO DE UTILIDAD
SOLICITANTE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
INVENTOR MILLER ROLANDO SIERRA CAICEDO
OPOSITOR HERIBERTO CASTRO PULIDO
ACTUACIÓN DEMANDA DE OPOSICIÓN

6 8

Para las siguientes pruebas y utilizando el nuevo material antiexplosivo, además de la Escuela de Ingenieros Militares, contamos con un nuevo acompañamiento, el de la Fuerza Aérea Colombiana, el Hospital Militar Central, Producciones Pirry, Canal Telemundo Internacional Programa Al Rojo Vivo y el Canal Institucional, programa Vamos Colombia del Ejército Nacional (ver página web: www.Cashery.net).

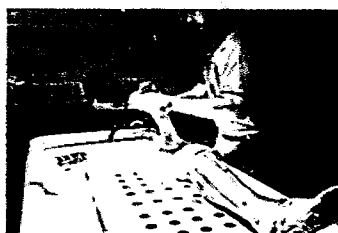
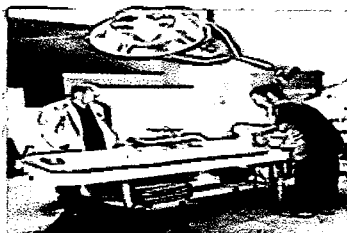
De acuerdo a los resultados obtenidos y por ser considerado un Proyecto Científico, El Director, Coronel Médico, de Cirugía Vascular y Angiología del Hospital Militar Central, consideró que "la prueba reina" sería con prótesis naturales" suministradas por esta Institución para analizar las causas y el efecto, de la acción de la mina, con y sin metralla, en la extremidades inferiores después de la explosión; estas pruebas y análisis serían únicos, porque no se habían hecho en ninguna parte del mundo, para esta última parte del Proyecto Científico, contamos con el acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación y de La Contraloría General de la República.

Una vez realizadas la pruebas, se encontró con sorpresa y como hechos sorprendentes del proceso científico, que las prótesis naturales se volvieron líquidas, a pesar de que las botas antiminas no habían presentado mayores daños; a raíz de estos resultados se cambió el concepto de que no solamente se debía lograr que las botas antiminas quedaran de esa manera, sino, que también se contrarrestara, al máximo, la acción de la energía cinética, la energía de impacto y la onda explosiva, para Cashery minimizar los daños en los tejidos blandos, tejidos óseos y la zona vascular de las extremidades inferiores de las víctimas.



CASHERY

DESARROLLO DEL PROYECTO CIENTIFICO PREPARACION EN LABORATORIO



CASHERY

PREPARACIONES EN EL CAMPO DE PRUEBAS





HERY

PRUEBAS DE CAMPO CON EXPLOSIVOS PENTOLITA Y METRALLA



HERY

RESULTADOS DE PRUEBAS DE CAMPO FINALES



CON LA REINGENIERÍA APLICADA E INCREMENTANDO EL NIVEL DE PROTECCIÓN, SE LOGRO EL OBJETIVO DE LA INVENCION CUYO TITULO ES: BOTA ANTIMINAS, CON RADICACIÓN: 06014140 del: 2006-02-13

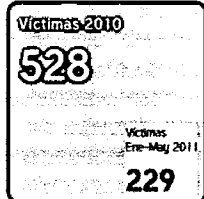
Como complemento a la información suministrada anteriormente y como resultado de las pruebas allegadas en el presente escrito, me permito sustentar la oposición presentada en contra de la solicitud de Patente modelo de utilidad denominada: *"BOTA PARA CONTRARRESTAR LA ACCIÓN TERMICA Y DESTROZANTE DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS"* solicitada por EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA en los siguientes términos:

1. En Colombia tengo la prioridad y la protección intelectual de la Invención desde el 13 de febrero de 2006, como un aporte a la humanidad de la ingeniería y la industria Colombiana para proteger y preservar la vida de los civiles y militares que defienden nuestra patria.
2. Al apoderado del solicitante del Modelo de utilidad objeto de oposición, me permito respetuosamente recordarle que no le es permitido, realizar juicios a priori sobre la calidad inventiva de las patentes prioritarias, puesto que esta función solamente le compete a la Entidad Nacional Competente que en Colombia es la propia Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Que en el proceso de la investigación y desarrollo se manufacturaron botas antiminas para pruebas destructivas con explosivos, con los considerados, mejores materiales del mundo, ninguno cumplió las propiedades fisicoquímicas requeridas para resistir, amortiguar y disipar la energía cinética, la energía de impacto y la onda explosiva.
4. En cuanto el comentario realizado por el solicitante del Modelo de utilidad en estudio, en el primer párrafo de la página 9, en el que textualmente manifiesta: **"no obstante todas las diferencias enunciadas, resaltamos que las botas antiminas desarrolladas por el señor Heriberto Castro no representa una funcionalidad para los miembros de las fuerzas, en especial porque se recomienda el uso del conjunto con el denominado PROTECTOR ANTIMINAS PARA BOTA MILITAR".** No es cierto, este comentario es una falsedad de toda falsedad, porque fácilmente se puede demostrar que cada invención está dirigida a solucionar distintos riesgos con minas antipersonales, por tal razón considero que este comentario no tiene sustento científico o técnico alguno y es muy grave porque pretende desvirtuar arbitrariamente el verdadero uso de cada uno de estos inventos y toda la investigación y desarrollo realizados por más de nueve (9) años en el proceso de protección y seguridad contra minas antipersonales, con el acompañamiento de la Escuela de Ingenieros Militares, Fuerza Aérea Colombiana, Hospital Militar Central, la Fiscalía General de la Nación y de La Contraloría General de la República.
5. En la página 14 en el segundo párrafo de la solicitud de modelo de Utilidad en estudio, manifiesta textualmente el solicitante: **"es así como el solicitante ha desarrollado una bota para contrarrestar la acción térmica y destrozante de los artefactos explosivos improvisados que supera esas deficiencias que se presentaban anteriormente"**

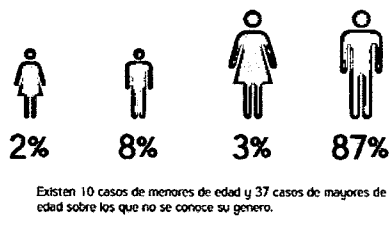
Al respecto le puedo manifestar que en la Gaceta de la Superintendencia de Industria y Comercio número 628, página 623, con fecha de publicación 20-05-2011 se presenta como solicitante al EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, entonces, si la solicitud de la Patente Modelo de Utilidad se hizo el 06-05/ 2010 y si la bota resuelve el problema entonces ¿por qué no se están fabricando?; observando el siguiente cuadro sería muy importante tener un momento de reflexión, son seres humanos, fueron 528 víctimas en el año 2010 y este año 2011 van 229 víctimas.

SITUACIÓN NACIONAL VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA

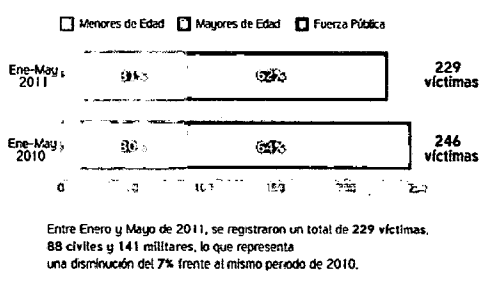
1990-May/2011
9.325
VÍCTIMAS



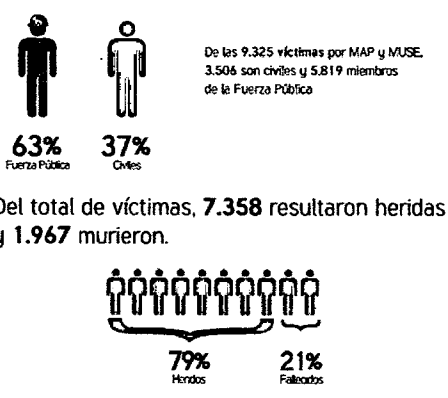
VÍCTIMAS SEGÚN GENERO [1990 - Mayo/2011]



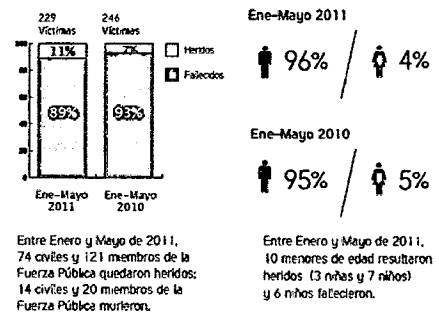
VÍCTIMAS SEGÚN RANGO DE EDAD Y CONDICIÓN [Enero - Mayo 2011 / Enero - Mayo 2010]



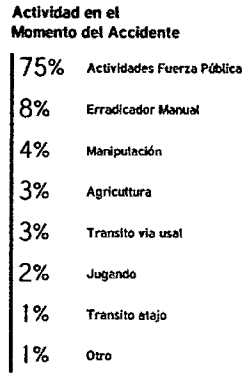
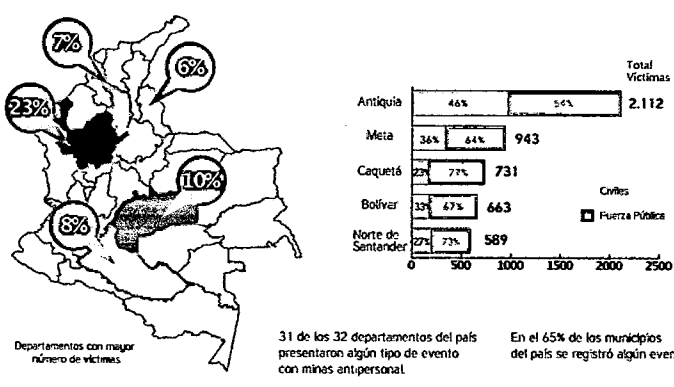
VÍCTIMAS SEGÚN CONDICIÓN [1990 - Mayo/2011]



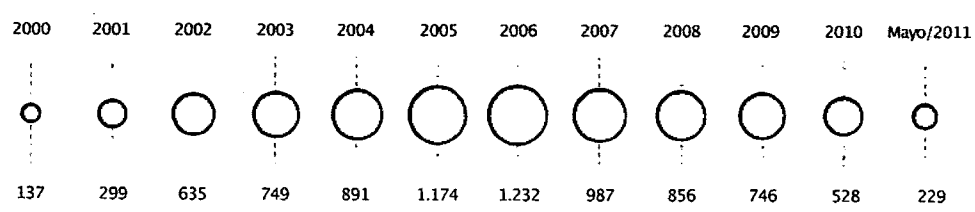
VÍCTIMAS SEGÚN RANGO DE EDAD Y CONDICIÓN [Enero - Mayo 2011 / Enero - Mayo 2010]



DEPARTAMENTOS MÁS AFECTADOS [1990 - Mayo/2011]



VÍCTIMAS POR AÑO [1990 - Mayo/2011]



- 6 No se puede jugar con la vida humana, la oposición más importante la está haciendo el Ministerio de Defensa Nacional a través de Ustedes, El Ejército Nacional, haciendo este año tres convocatorias para la fabricación de las botas antiminas, por no habernos enterado, no participamos, pero ya fuimos contactados por un miembro del comité de transparencia de esta Institución que conoce nuestro producto desde el inicio del proyecto. A continuación anexamos la tercera convocatoria publicada en el periódico del Espectador, en los siguientes términos:

Abren convocatoria para fabricar botas anti minas

Por: Elespectador.com

El Ejército invita a los interesados a presentar muestras de un prototipo que será sometido a varias pruebas.

El Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Ingenieros adelanta una investigación para el desarrollo del prototipo de botas que reduzcan el efecto producido por las minas antipersonales.

La convocatoria, se realiza para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, interesadas en presentar muestras de un prototipo similar con el objeto de realizar pruebas de campo para determinar la factibilidad de adelantar un proceso de selección.

El Ejército informó que por tratarse de un estudio en fase experimental, los resultados de dichas pruebas no serán dados a conocer a ninguna de las personas que hayan entregado el diseño.

Los interesados podrán entregar a título gratuito, cuatro pares de la bota prototipo, deberán estar plenamente identificadas con el nombre de la persona natural o jurídica que las presenta.

Casi el 65 por ciento de las víctimas de minas en Colombia desde 1990 son miembros de la Fuerza Pública y el 35 por ciento población civil, incluidos indígenas, afrodescendientes, mujeres y niños.

Entre los sobrevivientes, la mayoría están mutilados o han quedado ciegos, según el programa presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Paicma).

Las guerrillas, fundamentalmente las Farc, son las principales responsables de la siembra indiscriminada de minas en el país, el segundo más afectado del mundo por estas armas prohibidas por detrás de Afganistán.

7. Con la nueva creación de la Bota Antiminas desarrollada por Heriberto Castro Pulido no se está buscando condecoraciones, reconocimientos, ni ascensos, sino dar un Aporte a la Humanidad para preservar y proteger la vida humana y aportar un granito de arena para que nuestro país vaya surgiendo industrialmente con nuevas invenciones con sentido social.
8. Vale la pena anotar que para el desarrollo de las patentes de invención fundamento de la presente oposición, se han invertido más de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000), de los cuales el propio Ministerio de Comercio Industria y Turismo por intermedio de FOMIPYMES realizó un aporte de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000) para el proceso final de reingeniería.

***"CUANDO SE BUSCA LA EXCELENCIA, LOS RETOS SE PRESENTAN
EN TODO MOMENTO"***

EXPEDIENTE	10.054.264
PATENTE	MODELO DE UTILIDAD
SOLICITANTE	EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
INVENTOR	MILLER ROLANDO SIERRA CAICEDO
OPOSITOR	HERIBERTO CASTRO PULIDO
ACTUACION	DEMANDA DE OPOSICIÓN

13

VI. PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas de lo anteriormente expuesto las siguientes:

- Las adelantadas dentro del presente expediente administrativo.
- Las que reposan dentro de los proceso administrativos Nos. 06.14140, 08.131842, 09.33685.
- La página web [www. Cashery.net](http://www.Cashery.net)
- La pagina web google: Cashery
- La pagina web google: Heriberto Castro Pulido

VII. ANEXOS

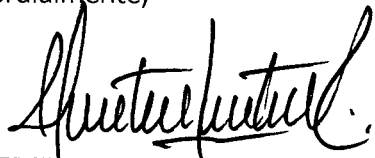
1. Recibo de pago Oficial No. _____ del 06 de julio de 2011 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/Cte. (\$ 304.000) por concepto de los derechos administrativos respectivos.
2. Copia de este escrito para el correspondiente traslado al solicitante.
3. Las demás mencionadas en el acápite de pruebas.

VIII. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 32 Sur No. 26 -59 de Bogotá, Teléfono 4 703890, E-mail: casheryhc@yahoo.com; gerencia@cashery.net

"POR UNA COLOMBIA NUEVA Y EN PAZ"

Cordialmente,



HERIBERTO CASTRO PULIDO
CC N° 19.211.658 de Bogotá



VERSIÓN PARA IMPRIMIR

Aquí podrá acceder a la versión para impresión de la nota seleccionada.

Versión imprimible

BUSCAR NOVEDADES

Palabra clave

Buscar desde

Buscar hasta

ENVÍE SU NOTA

En MARCASUR.COM usted hace la nota. Comparta con sus colegas de América Latina y el mundo.

Envíe una nota haciendo clic aquí

NOVEDADES

- Productos peruanos con denominación de origen son mejor pagados
- Dell y Citygroup demandadas por infracción de patentes
- Seminario sobre el PCT en Chile
- Rechazan demanda contra Friday's
- Protect IP Act, la nueva legislación norteamericana sobre Internet que podría mimetizarse a otros países

05/03/2010

PREMIO RAMIRO CASTRO AL INVENTOR 2009

BRIGARD & CASTRO - COLOMBIA

«Un reconocimiento a las mentes brillantes que trabajan por el progreso de Colombia»

El Premio Ramiro Castro al Inventor 2009 es una iniciativa de la firma Brigard & Castro, fundada en 1976 y considerada, luego de 33 años de experiencia, como una de las líderes en Colombia en el área de la propiedad intelectual. Uno de los principios del despacho es el fomento a la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en Colombia.

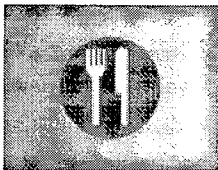
Con esta determinación, Brigard & Castro se ha propuesto respaldar la inventiva colombiana mediante la gestión y asesoría en la solicitud de patentes de invención nacionales y un premio en efectivo como estímulo al esfuerzo intelectual de los inventores colombianos.

El pasado jueves 29 de octubre, en las nuevas instalaciones de Brigard & Castro se llevó a cabo la entrega del Premio Ramiro Castro al Inventor 2009. En esta versión participaron 80 inventos en diferentes áreas de la tecnología, de los cuales se preseleccionaron 52, que fueron sustentados ante un jurado que deliberó detalladamente antes de tomar una decisión final.

Ganadores 2009

- Ganador fuera de concurso:
Heriberto Castro Pulido. Botas antiminas
- Primer puesto:
Carlos Arturo Rueda Caro, Helena Bermúdez Escobar. Ortesis dorsal en muñeca para la prevención del síndrome del túnel carpiano
- Segundo puesto:
Deivy Alejandro López Pulido. Transmisión hipocicloidal variable

15



Tercer puesto:
Gustavo Arroyo – Objeto interactivo de seguridad contra el monóxido de carbono.
Alejandro Delgado – Estación móvil para el análisis de tortugas marinas.

Recomendar

La responsabilidad sobre las opiniones e información vertidas en esta sección es exclusivamente del autor de la nota.



VERSIÓN PARA IMPRIMIR

Aquí podrá acceder a la versión para impresión de la nota seleccionada.

Versión imprimible

BUSCAR NOVEDADES

Palabra clave

Buscar desde

6	7	2007
---	---	------

Buscar hasta

6	7	2011
---	---	------

ENVÍE SU NOTA

En MARCASUR.COM usted hace la nota. Comparta con sus colegas de América Latina y el mundo.

Envíe una nota haciendo clic aquí

NOVEDADES

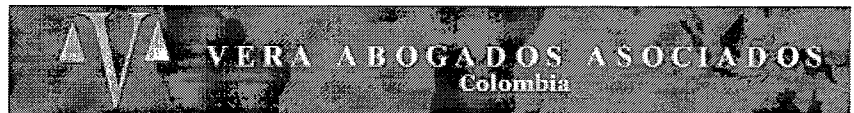
Productos peruanos con denominación de origen son mejor pagados

Dell y Citygroup demandadas por infracción de patentes

Seminario sobre el PCT en Chile

Rechazan demanda contra Friday's

Protect IP Act, la nueva legislación norteamericana sobre Internet que podría mimetizarse a otros países



05/03/2010

PREMIO RAMIRO CASTRO AL INVENTOR 2009

BRIGARD & CASTRO - COLOMBIA

«Un reconocimiento a las mentes brillantes que trabajan por el progreso de Colombia»

El Premio Ramiro Castro al Inventor 2009 es una iniciativa de la firma Brigard & Castro, fundada en 1976 y considerada, luego de 33 años de experiencia, como una de las líderes en Colombia en el área de la propiedad intelectual. Uno de los principios del despacho es el fomento a la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en Colombia.

Con esta determinación, Brigard & Castro se ha propuesto respaldar la inventiva colombiana mediante la gestión y asesoría en la solicitud de patentes de invención nacionales y un premio en efectivo como estímulo al esfuerzo intelectual de los inventores colombianos.

El pasado jueves 29 de octubre, en las nuevas instalaciones de Brigard & Castro se llevó a cabo la entrega del Premio Ramiro Castro al Inventor 2009. En esta versión participaron 80 inventos en diferentes áreas de la tecnología, de los cuales se preseleccionaron 52, que fueron sustentados ante un jurado que deliberó detalladamente antes de tomar una decisión final.

Ganadores 2009

Ganador fuera de concurso:

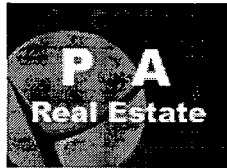
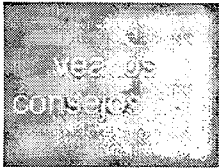
Heriberto Castro Pulido. Botas antiminas

Primer puesto:

Carlos Arturo Rueda Caro, Helena Bermúdez Escobar. Ortesis dorsal en muñeca para la prevención del síndrome del túnel carpiano

Segundo puesto:

Deivy Alejandro López Pulido. Transmisión hipocicloidal variable



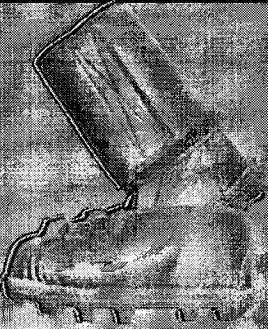
Tercer puesto:

Gustavo Arroyo – Objeto interactivo de seguridad contra el monóxido de carbono.

Alejandro Delgado – Estación móvil para el análisis de tortugas marinas.

Recomendar

La responsabilidad sobre las opiniones e información vertidas en esta sección es exclusivamente del autor de la nota.

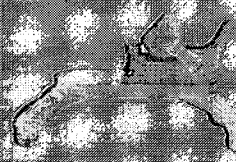


PROTECTOR ANTIMINAS PARA BOTA MILITAR

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el año 2002 se inició el desarrollo de un protector antiminas para bota militar, con el fin de proteger al soldado de las explosiones de minas terrestres y de las explosiones de minas aéreas. El protector antiminas para bota militar se diseñó a partir de un estudio de mercado y de un análisis de los requisitos de los usuarios. El protector antiminas para bota militar se diseñó a partir de un estudio de mercado y de un análisis de los requisitos de los usuarios. El protector antiminas para bota militar se diseñó a partir de un estudio de mercado y de un análisis de los requisitos de los usuarios.

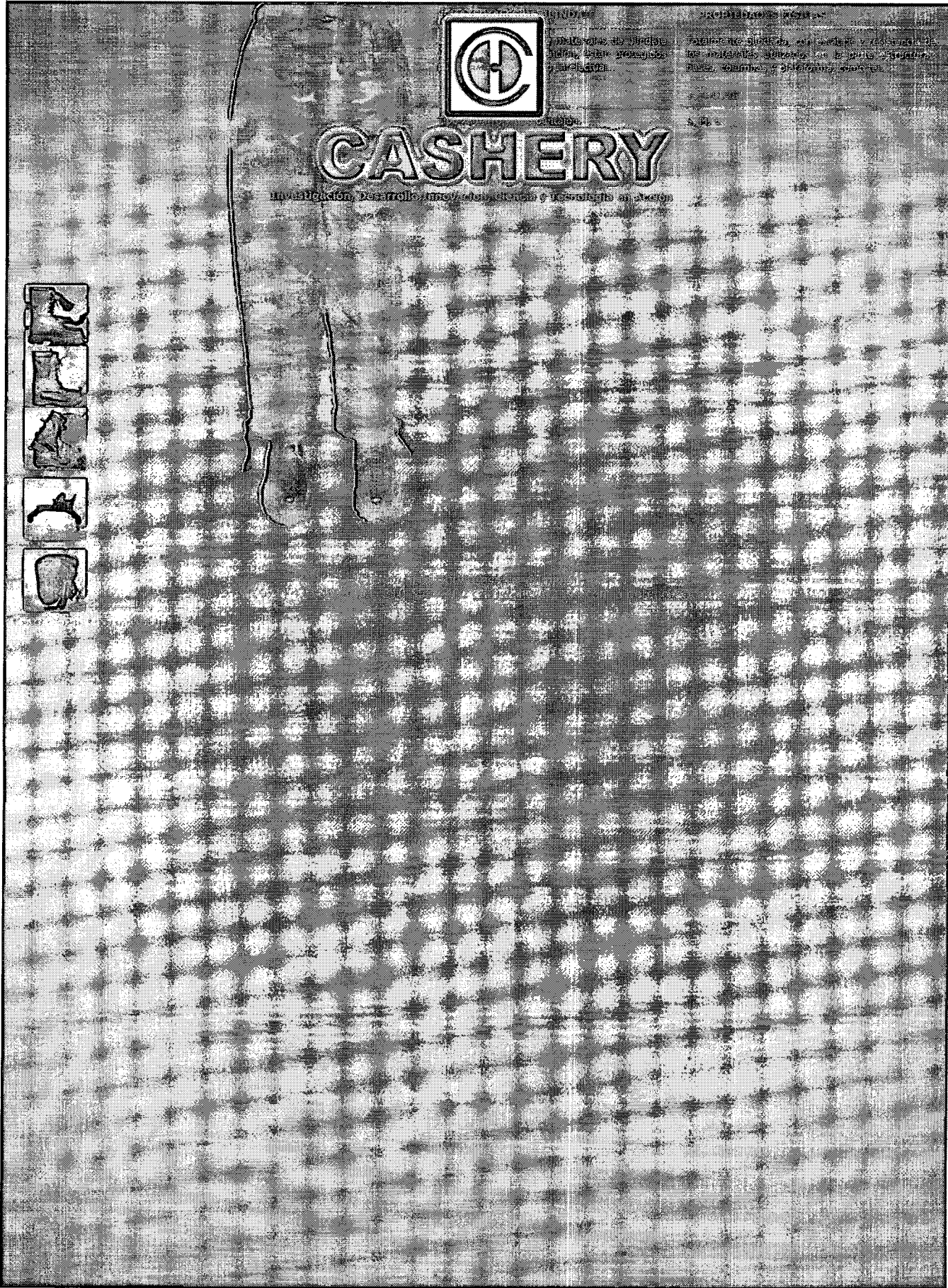




PROTECTOR ANTIMINAS PARA BOTA MILITAR

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el año 2002 se inició el desarrollo de un protector antiminas para bota militar, con el fin de proteger al soldado de las explosiones de minas terrestres y de las explosiones de minas aéreas. El protector antiminas para bota militar se diseñó a partir de un estudio de mercado y de un análisis de los requisitos de los usuarios. El protector antiminas para bota militar se diseñó a partir de un estudio de mercado y de un análisis de los requisitos de los usuarios.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0065444

Bogotá D.C., Julio 06 de 2011 - 15:36:21

RECIBIDO DE : HERIBERTO CASTRO PULIDO

CC 19.211.658

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	402975392	06/07/2011	304.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	304.000.00	304.000.00
				\$304.000.00

SON: **TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-054264- -00001-0000

Fecha: 2011-07-06 16:02:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 21

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 6 de 2011 - 15:36:22

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Diego Muñoz Marroquín
Apoderado

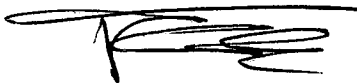
Oficio N°: 13536

ASUNTO:	Radicación N°	10-54264
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	014

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que la oposición presentada por el señor Heriberto Castro Pulido, quien actúa en nombre propio, reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

01 SET. 2011

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

20202 